



112-1701

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

02 SEP 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos		
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro,Cuál?		
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-0662 del 14 de abril de 2015						
3. Municipio y código:	La Ceja (5376)		4. Vereda y Código:	Fátima (05013760302020)			
5. Paraje o Sector:	Finca El Carmelo		6. Nombre proyecto:				
7. Actividad:	Planta de reciclaje			Queja: X			
8. Nombre del Predio:	Planta de separación de residuos La Ceja			9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	N.S		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:							
Vía la Ceja – Abejorral, después de la entrada al relleno sanitario del Municipio, Vereda Fátima							
11. Coordenadas planas			X: 849512	Y: 1.151.788	Z: 2450		
Proyección: Magna Colombia Bogotá							
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: La Pereira (23080103005)							
13. Nombre del presunto infractor: Empresa de Servicios Públicos de La Ceja							
14. C.C o NIT del presunto infractor:	71556226		15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Calle 20 No. 20-05 Sede Administrativa Punto CIEM Tel: 5537788			
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE							
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3		18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16			
19. Expediente No: 053760321341			20. Relacionado con otros Expediente: 053760418703				
21. Fecha de la visita: 28 de mayo de 2015 - 30 de julio de 2015							
22. Personas que participan en la visita:							
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono		En Calidad de		
Faisuly Hernández		39193452	5640852		Propietaria Predio		
Diego León Valencia					Propietario Predio		
María Bernal		39188384	5537788 ext 117		Técnica Operativa		
Leidy Marcela García		39193362	5537788 ext 221		Coordinadora Ambiental		
Jessika Gamboa Salazar			5461616		Funcionaria Cornare		
Alba Calderón			5461616		Funcionaria Cornare		
Carmen Emilsen Duque			5461616		Funcionaria Cornare		
23. OBJETO:							
Realizar verificación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas							
24. ANTECEDENTES:							
- Queja Ambiental SCQ-131-0193-2015 del 12 marzo de 2015, El interesado manifiesta contaminación a una fuente por parte de la planta de separación de residuos de la Ceja, además el interesado recibe basura llevada por animales hasta la finca donde reside - Se realizó visita de atención a queja el día 19 de marzo de 2015. - Oficio recibido 112-1278 del 24 de marzo de 2015, por medio del cual el usuario solicita revisar con su presencia el inadecuado manejo de residuos por parte de la empresa ya que diariamente recibe basuras en el lugar que reside. - Informe Técnico 112-0662 del 14 de abril de 2015 por medio del cual se concluye que la planta se encuentra funcionando adecuadamente y se recomienda realizar mantenimiento a las obras implementadas a fin de evitar que las barreras vivas se estanquen, así mismo, se hace necesario realizar mantenimiento a los techos del lugar y establecer canaletas perimetrales para los días lluviosos evitar que el agua de escorrentía encharque la zona de trabajo. - Oficio 112-1794 del 29 de abril de 2015 en donde el usuario indica inconformidad respecto al informe técnico - Oficio 170-1323 del 13 de mayo de 2015 dando respuesta al oficio 112-1794 del 29 de abril de 2015 - Se realizó visita técnica los días 28 de mayo de 2015 y julio 30 de 2015, en esta última se verificó la captación de aguas para la bodega							

Gestión Ambiental social, participativa y transparente

Control Seguimiento/Anexos



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario - Antioquia

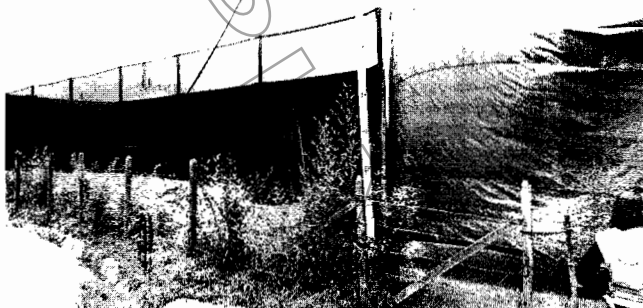
Regionales: Páramo: 667 15 69 - 667 15 20

CIEM: 553 77 88

25. OBSERVACIONES:

Frente a la Visita realizada el 28 de mayo de 2015

- En el lugar se establecieron cortinas perimetrales a fin de mitigar el impacto visual generado por el desarrollo de la actividad, así mismo se realizó mantenimiento de los techos.
- No se realizó el establecimiento de las canaletas perimetrales



Cerramiento



Zona de trabajo

Frente a la Visita realizada el 30 de Julio de 2015

- Para esta fecha se implementaron las canaletas perimetrales a fin de evitar encharcamientos de aguas lluvias en la zona de almacenamiento
- Se continuo con el mantenimiento de los techos y cortinas laterales
- Se verificó la concesión de aguas otorgada por Cornare por medio de Resolución 131-0515 del 29 de junio de 2010 por un término de 10 años a nombre de la señora Mónica María Valencia.



Canaletas perimetrales



Captación de aguas

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Implementar canaletas perimetrales que ayuden al control de las aguas lluvias y de escorrentía del lugar	28 de mayo de 2015	X			Se implementaron canaletas perimetrales
Realizar mantenimiento a los techos para evitar goteras de agua.	28 de mayo de 2015	X			Se llevo a cabo el mantenimiento de los techos, así mismo se instalaron cortinas perimetrales
Continuar con los controles de plagas implementados mensualmente	28 de mayo de 2015	X			Se continúan realizando las fumigaciones



26. CONCLUSIONES:							
Se dio cumplimiento a lo recomendado por Cornare, evidenciando un funcionamiento adecuado de la planta de reciclaje							
27. RECOMENDACIONES:							
Se remite a la oficina de control y seguimiento de la Corporación para el control a la concesión de aguas otorgada mediante Resolución 131-0515 del 29 de junio de 2010 por un término de 10 años a nombre de la señora Mónica María Valencia.							
Se recomienda a la oficina Jurídica, tomar las medidas correspondientes de acuerdo a las observaciones, conclusiones y recomendaciones del presente informe.							
28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:							
a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:				Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:				Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)				SI	NO		
				X			
29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO/CLIENTE							
30. FIRMAS:							
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)			
Nombre	JESSIKA GAMBOA SALAZAR	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA		
Firma:	<i>Jessika Gamboa Salazar</i>	Firma:		Firma:	<i>Ruth Marina Ocampo</i>		
Fecha:	01/09/2015	Fecha:		Fecha:	02/09/2015		

31. ANEXOS

